

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado por la Comisión Nacional de Valores):

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXIX por

v/n u\$s 110.914.898,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.000,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: BYCVO

Dólar MEP: BYCVD

Cable: BYCVC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 8.08.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2025.

JCH/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.